

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 639/2007 28 FEB 2007
Maldonado,

Expte. 717/07- RP/lpm

VISTO: el planteamiento formulado en los presentes obrados por División de Secretaría;

CONSIDERANDO: I) que se ha verificado un incremento de trámites que culminan en la formalización de expedientes, contraviniendo los principios generales de economía, celeridad y eficacia instituidos por el Reglamento General de Actuación Administrativa.

II) que en procura de asegurar el cumplimiento de los mismos, se hace necesario instrumentar un sistema administrativo que contemple cabalmente lo establecido por los artículos 34 y 35 del referido Reglamento, en un todo de acuerdo con lo propuesto por la División gestionante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo sugerido precedentemente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO R E S U E L V E :

- 1º) Todos los escritos que se presenten en relación a un expediente ya existente, se agregarán al mismo en forma sucesiva y por orden de fecha a fin de mantener reunidas las actuaciones a resolver.
- 2º) En caso de ser recepcionados estos escritos por División de Secretaría, luego de registrarlos los remitirá a la dependencia en que se encuentren los expedientes respectivos con una carátula provisoria que será destruida una vez se incorporen a continuación de la actuación inmediata anterior.
- 3º) En caso de presentarse escritos directamente en la División en que se encuentren los antecedentes, se procederá a registrarlos y agregarlos a continuación, sin remitirlos a División de Secretaría.
- 4º) Insértese, comuníquese a todas las reparticiones municipales y archívese.


Dr. ENRIQUE PÉREZ MORAD
Secretario General


OSCAR DE LOS SANTOS
Intendente Municipal